

Área Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN.

LÍNEA 5: Subvención destinada al refuerzo del asociacionismo.

CONVOCATORIA: Subvenciones para el fomento de la participación, la diversidad y el asociacionismo (2023).

De conformidad con lo dispuesto en la base 22 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvenciones para el fomento de la participación, la diversidad y el asociacionismo (2023)», se concede un plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para subsanar los defectos detectados en la documentación presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, percibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberán seguir los siguientes pasos, de acuerdo con lo establecido en la base 16.B.:

- 1.La presentación de la documentación se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es), accediendo al «Área Personal», apartado «Mis expedientes».
- 2.Para acceder al «Área Personal», deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve.
- 3.Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesado. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.
- 4.Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón «Acceder al expediente» y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente.

Código Seguro De Verificación	qjkBM8HG5eNpzy42G7+heQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/06/2023 13:10:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qjkBM8HG5eNpzy42G7%2BheQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)	Página	1/14



5. Para la presentación de la documentación se debe pulsar el botón «Iniciar aportación».

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellas:

1. ASOCIACIÓN TINERFEÑA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (Exp. E2023001285S00002).

Deben presentar, tal y como indica la base 21, la siguiente documentación:

- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.
- Acreditación de la representación, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.

Sólo en el caso de que la documentación referida en los apartados anteriores, ya obre en poder de esta Corporación Insular, la entidad solicitante podrá omitir su presentación, debiendo cumplimentar el ANEXO III recogido en las bases, acogiéndose a lo establecido en el artículo 53.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que no haya sufrido modificación alguna desde su aportación y se haga constar el año, nombre de la convocatoria y órgano o dependencia ante la cual fue presentada.

2. ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE. (Exp. E2023001285S00003).

Deben presentar, tal y como indica la base 21, la siguiente documentación:

- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.

Código Seguro De Verificación	qjkBM8HG5eNpzy42G7+heQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/06/2023 13:10:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qjkBM8HG5eNpzy42G7%2BheQ%3D%3D		
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia	Página	2/14



• Acreditación de la representación, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.

Sólo en el caso de que la documentación referida en los apartados anteriores, ya obre en poder de esta Corporación Insular, la entidad solicitante podrá omitir su presentación, debiendo cumplimentar el ANEXO III recogido en las bases, acogiéndose a lo establecido en el artículo 53.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que no haya sufrido modificación alguna desde su aportación y se haga constar el año, nombre de la convocatoria y órgano o dependencia ante la cual fue presentada.

3. ASOCIACIÓN DE CANCER DE MAMA DE TENERIFE. (Exp. E2023001285S00005)

Anexo III:

Deben presentar nuevamente el anexo III, indicando en qué subvención obra la documentación (ya que indican esta línea de subvención que se está tramitando) o en su defecto deben presentar:

- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.
- Acreditación de la representación, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.

4. ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE (BANCOTEIDE) (Exp. E2023001285S00007).

Anexo II:

No se ha cumplimentado el apartado relativo a los proyectos llevados a cabo en el año anterior (año 2022), cuyos objetivos estén relacionados con las materias establecidas en la base 15 de las bases reguladoras. La falta de este dato exigido, podría tratarse de un error cuando se cumplimentó el anexo o simplemente es que no se ha podido acreditar por parte de la entidad tal extremo. En consecuencia, es

Código Seguro De Verificación	qjkBM8HG5eNpzy42G7+heQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/06/2023 13:10:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qjkBM8HG5eNpzy42G7%2BheQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia Administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		3/14



necesario que se aclare lo expuesto y que de tratarse de un error procedan a la cumplimentación correcta de dicho apartado.

Asimismo, la entidad deberá aclarar el número de personas asociadas, según el requisito establecido en la base 15 de las bases reguladoras de la subvención.

- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.

5. CENTRO SOCIAL DE LA 3ª EDAD SANGRE MARINA. (Exp. E2023001285S00012).

Anexo II:

Deben presentar Anexo II, tal y como indican las bases reguladoras de la subvención.

Anexo III:

Deben presentar nuevamente **anexo III**, indicando en qué subvención obra la documentación (ya que indican esta línea de subvención que se está tramitando) o en su defecto, deben presentar:

- Estatutos y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- Acreditación de la representación, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.

6. ASOCIACIÓN ACCU CANARIAS. (Exp. E2023001285S00015).

Anexo III.

Deben presentar nuevamente el anexo III (presentan un documento denominado Anexo III pero lo que se encuentra en el mismo es el anexo II), indicando en qué subvención obra la documentación o en su defecto se debe presentar la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	qjkBM8HG5eNpzy42G7+heQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/06/2023 13:10:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qjkBM8HG5eNpzy42G7%2BheQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia	Página	4/14



- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.
- Acreditación de la representación, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.

7. ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ARTES ESCÉNICAS DE CANARIAS, REPLIC. (Exp. E2023001285S00017).

Anexo II:

No se ha cumplimentado el apartado relativo a los proyectos llevados a cabo en el año anterior (año 2022), cuyos objetivos estén relacionados con las materias establecidas en la base 15 de las bases reguladoras. La falta de este dato exigido, podría tratarse de un error cuando se cumplimentó el anexo o simplemente es que no se ha podido acreditar por parte de la entidad tal extremo. En consecuencia, es necesario que se aclare lo expuesto y que de tratarse de un error procedan a la cumplimentación correcta de dicho apartado.

8. ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL. (Exp. E2023001285S00018).

Anexo II:

La entidad deberá aclarar el número de personas asociadas, según el requisito establecido en la base 15 de las bases reguladoras.

9. MI LADO AZUL. AUTISMO SUR. (Exp. E2023001285S00020).

Anexo II:

La entidad deberá aclarar el número de personas asociadas, según el requisito establecido en la base 15 de las bases reguladoras.

Código Seguro De Verificación	gjkBM8HG5eNpzy42G7+he0==	Estado	Fecha v hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/06/2023 13:10:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qjkBM8HG5eNpzy42G7%2BheQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)	Página	5/14



10. ASOCIACIÓN ACTIVOZ. (Exp. E2023001285S00031).

Anexo II:

La entidad deberá aclarar el número de personas asociadas, según el requisito establecido en la base 15 de las bases reguladoras.

11. ASOCIACIÓN FEMINISTA MERCEDES MACHADO. (Exp. E2023001285S00033).

Deben presentar MODIFICACIÓN DE ALTA A TERCEROS con motivo de la modificación del nombre de la entidad. El correspondiente documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" lo deben presentar de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es), en "Servicios y Trámites" (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea.

En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga constancia del trámite realizado.

12. ASOCIACIÓN AVÍVATE TENERIFE. (Exp. E2023001285S00035).

Anexo III:

Deben presentar nuevamente anexo III, indicando en qué subvención obra la documentación (ya que indican esta línea de subvención que se está tramitando); o en su defecto deben presentar:

- Estatutos y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.
- Acreditación de la representación, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.

Código Seguro De Verificación	qjkBM8HG5eNpzy42G7+heQ==	Estado	Fecha y hora
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/06/2023 13:10:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qjkBM8HG5eNpzy42G7%2BheQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/14



13. ASOCIACIÓN COMARCAL DE INTEGRACION SOCIAL (ACIS) (E2023001285S00060).

Anexo II:

No se ha cumplimentado el apartado relativo a los proyectos llevados a cabo en el año anterior (año 2022), cuyos objetivos estén relacionados con las materias establecidas en la base 15 de las bases reguladoras. La falta de este dato exigido, podría tratarse de un error cuando se cumplimentó el anexo o simplemente es que no se ha podido acreditar por parte de la entidad tal extremo. En consecuencia, es necesario que se aclare lo expuesto y que de tratarse de un error procedan a la cumplimentación correcta de dicho apartado.

14. ASOC. MAYORES TOSCAS DE ROMERO. (Exp. E2023001285S00064).

- Anexo II:

No se ha cumplimentado el apartado relativo a los proyectos llevados a cabo en el año anterior (año 2022), cuyos objetivos estén relacionados con las materias establecidas en la base 15 de las bases reguladoras. La falta de este dato exigido, podría tratarse de un error cuando se cumplimentó el anexo o simplemente es que no se ha podido acreditar por parte de la entidad tal extremo. En consecuencia, es necesario que se aclare lo expuesto y que de tratarse de un error procedan a la cumplimentación correcta de dicho apartado.

Asimismo, deben presentar, tal y como indica la base 21, la siguiente documentación:

- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.
- Sólo en el caso de que la documentación referida en los apartados anteriores, ya obre en poder de esta Corporación Insular, la entidad solicitante podrá omitir su presentación, debiendo cumplimentar el ANEXO III recogido en las bases, acogiéndose a lo establecido en el artículo 53.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que no haya sufrido modificación alguna desde su aportación y se haga constar el año, nombre de la convocatoria y órgano o dependencia ante la cual fue presentada.
- ALTA A TERCEROS. Deben presentar el modelo de alta a terceros, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá presentar el correspondiente documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" de forma telemática, a través de la sede

Código Seguro De Verificación	qjkBM8HG5eNpzy42G7+heQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/06/2023 13:10:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qjkBM8HG5eNpzy42G7%2BheQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/14



electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es), en "Servicios y Trámites" (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea.

En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga constancia del trámite realizado.

15. UNION CANARIO VENEZOLANA. (Exp. E2023001285S00065).

Anexo II:

Deberán volver a presentar el Anexo II incorporando únicamente el DNI/NIE, correspondiente a la persona que ostenta el cargo de Secretaría. No deben incluir ningún otro cambio en dicho Anexo

• ALTA A TERCEROS. Deben presentar el modelo de alta a terceros, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá presentar el correspondiente documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es), en "Servicios y Trámites" (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea.

En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga constancia del trámite realizado.

16. ASOCIACIÓN DE MAYORES VIRGEN DEL ROSARIO DE FATIMA. (Exp. E2023001285S00067).

Deben presentar:

- Solicitud normalizada firmada por el representante de la entidad.
- Anexo II.
- Estatutos y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.

Código Seguro De Verificación	qjkBM8HG5eNpzy42G7+heQ==	Estado	Fecha y hora
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/06/2023 13:10:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qjkBM8HG5eNpzy42G7%2BheQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/14



El modelo de alta a terceros, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá
presentar el correspondiente documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" de
forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife
(https://sede.tenerife.es), en "Servicios y Trámites" (Alta o modificación de datos de
terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más
información acceder a: https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea.

En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga constancia del trámite realizado

17. CENTRO 3ª EDAD SAN JOSE DE AGACHE. (Exp. E2023001285S00068)

Deben presentar:

- Solicitud normalizada firmada por el representante de la entidad.
- Anexo II.
- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- Acreditación de la representación, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc. (valorar lo que presentan)
- El modelo de alta a terceros, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá presentar el correspondiente documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es), en "Servicios y Trámites" (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea.

En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga constancia del trámite realizado.

18. ASOCIACIÓN ANIMAL EL VALLE ENCANTADO (EXP. E2023001285S00071)

Código Seguro De Verificación	qjkBM8HG5eNpzy42G7+heQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/06/2023 13:10:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qjkBM8HG5eNpzy42G7%2BheQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/14



Anexo II:

La entidad deberá aclarar el número de personas asociadas, según el requisito establecido en la base 15 de las bases reguladoras.

19. ASOCIACIÓN AFRICA GUIMANAM ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL Y DE CO (E2023001285S00076)

 ALTA A TERCEROS. Deben presentar el modelo de alta a terceros, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá presentar el correspondiente documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es), en "Servicios y Trámites" (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea.

En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga constancia del trámite realizado.

20. ASOCIACIÓN 3 EDAD FLOR Y PALMA 91. (Exp. E2023001285S00088).

Deben presentar:

- Anexo II.
- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- Acreditación de la representación, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.
- Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.
- El modelo de alta a terceros, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá
 presentar el correspondiente documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" de
 forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife
 (https://sede.tenerife.es), en "Servicios y Trámites" (Alta o modificación de datos de

Código Seguro De Verificación	qjkBM8HG5eNpzy42G7+heQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/06/2023 13:10:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qjkBM8HG5eNpzy42G7%2BheQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).	Página	10/14



terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea.

En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga **constancia del trámite realizado.**

21. ASOCIACIÓN LÚDICO-EDUCATIVA "CRECIENDO ALAIRE". (Exp. E2023001285S00090)

Deben presentar, tal y como indica la base 21, la siguiente documentación, puesto que en el anexo III, no indican en qué convocatoria obra la misma:

- Acreditación de la representación, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.
- Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.

Asimismo, deben presentar **el modelo de alta a terceros**, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá presentar el correspondiente documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es), en "Servicios y Trámites" (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea.

En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga **constancia del trámite realizado.**

22. COPETEN COMUNIDAD PERUANA EN TENERIFE. (Exp. E2023001285S00091)

Anexo II:

Deberán volver a presentar el Anexo II incorporando **únicamente** el DNI/NIE, correspondiente a la persona que ostenta el cargo de Secretaría. No deben incluir ningún otro cambio en dicho Anexo.

Asimismo, deben presentar, tal y como indica la base 21, la siguiente documentación, puesto que en el anexo III, no indican en qué convocatoria obra la misma:

Código Seguro De Verificación	qjkBM8HG5eNpzy42G7+heQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/06/2023 13:10:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qjkBM8HG5eNpzy42G7%2BheQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).	Página	11/14



- Acreditación de la representación, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.
- Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.

También se debe presentar **el modelo de alta a terceros**, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá presentar el correspondiente documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es), en "Servicios y Trámites" (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea.

En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga **constancia del trámite realizado.**

23. ASOCIACIÓN DESARROLLO COM. AGENTES DEL CAMBIO. (Exp. E2023001285S00092)

Deben presentar, tal y como indica la base 21, la siguiente documentación, ya que en el anexo III, no indican en qué convocatoria obra la misma:

- **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- Acreditación de la representación, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.
- Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.

24. AASEPEA (ANTROPOLEA ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ESTUDIANTIL Y PROFESI. (Exp. E2023001285S00096)

Acreditación de la representación, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.

1	2

Código Seguro De Verificación	qjkBM8HG5eNpzy42G7+heQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/06/2023 13:10:29	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qjkBM8HG5eNpzy42G7%2BheQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)	Página	12/14	



25. ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENER. (Exp. E2023001285S00098).

Se debe presentar:

- Anexo II, firmado por el representante de la entidad.
- La siguiente documentación, tal y como indica la base 21, ya que en el anexo III no indican en qué convocatoria obra la misma:
 - **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
 - Acreditación de la representación, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.
 - Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.

26. ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISMINUIDOS FISICOS Y PSIQUICOS OROBAL (EXP. E2023001285S00110)

Anexo II:

No se ha cumplimentado el apartado relativo a los proyectos llevados a cabo en el año anterior (año 2022), cuyos objetivos estén relacionados con las materias establecidas en la base 15 de las bases reguladoras. La falta de este dato exigido, podría tratarse de un error cuando se cumplimentó el anexo o simplemente es que no se ha podido acreditar por parte de la entidad tal extremo. En consecuencia, es necesario que se aclare lo expuesto y que de tratarse de un error procedan a la cumplimentación correcta de dicho apartado.

27. INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO INCAN. (Exp. E2023001285S00118).

Anexo II

Deberán volver a presentar el Anexo II incorporando únicamente los medios de difusión correspondientes al apartado «Otros». No deben incluir ningún otro cambio en dicho Anexo.

 Deben presentar el modelo de alta a terceros, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá presentar el correspondiente documento de "Alta/Modificación de

Código Seguro De Verificación	qjkBM8HG5eNpzy42G7+heQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/06/2023 13:10:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qjkBM8HG5eNpzy42G7%2BheQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/14



datos de terceros" de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es), en "Servicios y Trámites" (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea.

En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga **constancia del trámite realizado.**

28. ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR (EXP: E2023001285S00122)

Anexo II:

La entidad deberá aclarar el número de personas asociadas, según el requisito establecido en la base 15 de las bases reguladoras.

La Jefa de Servicio. (Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	qjkBM8HG5eNpzy42G7+heQ==	Estado	Fecha y hora	
	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/06/2023 13:10:29	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qjkBM8HG5eNpzy42G7%2BheQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)	Página	14/14	

